

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 15 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la liquidadora señora Patricia Olaya Zamora, el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requírase a la parte demandante, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha mayo 17 y notificado por estados el 19 de mayo de 2022, respecto al pago de los gastos previos fijados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICACION: 760014003012-2021-00145-00
REFERENCIA: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: DIEGO JACOB PEREA FIGUEROA
ACREEDORES: BANCO POPULAR Y OTROS

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ddd0263d1eccf9d3bf785f520b237c6e5adc25a26c54061b14cd33fa2abb20**

Documento generado en 16/11/2022 09:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>